AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Inspección de Tributos

Citación para notificación de actuaciones administrativas

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la vigente Ley General Tributaria, Ley 58/2.003, de 17 de diciembre (BOE de 18 de diciembre de 2003), por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio (órgano responsable de la tramitación), para que comparezcan en la Inspección de Tributos Municipales, Plaza del Ayuntamiento, sin número, en Santander, de 9:00 a 13:00 horas, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, y se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias del procedimiento, manteniendo el derecho a comparecer en cualquier momento:

PROCEDIMIENTO QUE MOTIVA LAS NOTIFICACIONES:

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	D.N.I. / N.I.F	REFERENCIAS DE LA NOTIFICACIÓN
MINTEGUIAGA GUTIÉRREZ MARÍA BEGOÑA	13.783.367-L	Notificación resolución acta disconformidad 07/528 -documento de pago 4-08-993-46- Notificación resolución expte. sanción 08SPL137 – documento de pago 4-08-998-59 – Incremento Valor Terrenos – Expte. 08P374
VATKOVSKY IBAN-PETKOV PARASHKEVOVA DESISLAVA- KONSTANTINOVA	13.750.650-P 13.769.309-Z	Notificación resolución acta disconformidad 07/508 -documento de pago 4-08-1026-22 – Notificación resolución expte. sanción 08SPL125 – documento de pago 4-08-1033-32- Incremento Valor Terrenos – Expte. 08P140
MARTÍN REYES NOEL	13.793.841-M	Notificación resolución acta disconformidad 07/654 -documento de pago 4-08-1029-07 – Notificación resolución expte. sanción 08SPGD182 – documento de pago 4-08-1037-79- Notificación resolución expte. sanción 08SPL195 – documento de pago 4-08-1036-15- Incremento Valor Terrenos – Expte. 08P190
FUENTES DOSAL JESÚS ENRIQUE	13.678.606-T	Notificación resolución acta disconformidad 07/498 -documento de pago 4-08-992-48– Incremento Valor Terrenos – Expte. 08P363
ORTIZ GÓMEZ CAMILO	13.545.006-F	Notificación resolución acta disconformidad 07509 – documento de pago 4-08-991-98 – Notificación resolución expte sanción 08SPL126 – documento de pago 04-08-997-29 – Incremento Valor Terrenos _ Expt. 08P372
HORMIFOR S.L.	B-47360656	Notificación resolución acta disconformidad 07/422 – documento de pago 4-08-995-22 – Notificación resolución expte sanción 08SPL115 – documento de pago 04-08-1000-63 – Incremento Valor Terrernos – Expt. 08P326

Santander, 1 de diciembre de 2008.–La concejala de Hacienda (ilegible).

08/16427

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Recaudación General de Tributos Municipales

Notificación de providencia de apremio

Habiendo finalizado el plazo para el ingreso en período voluntario de las deudas anteriormente descritas sin que se hubiera efectuado el pago de las mismas; en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 167 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre) fue expedida providencia de apremio colectiva a los efectos de proceder, por la vía administrativa, contra los bienes y derechos de los deudores en ella comprendidos, entre los que se encuentra el obligado, anteriormente citado, por la deuda que se detalla y en cuyo título se ha dictado por el señor tesorero la siguiente providencia:

«En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3.c) del Real Decreto 1.174/1987, de 18 de septiembre, en relación con los artículos 28 y 69 de la Ley General Tributaria, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 167 de la Ley General Tributaria, dicto providencia de apremio que es título suficiente para iniciar el procedimiento administrativo de apremio contra los deudores incluidos en la precedente certificación; declaro la exigibilidad de los recargos previstos en el artículo 28 de la LGT y procedo a su liquidación, que será: Recargo ejecutivo del cinco por ciento cuando las deudas sean satisfechas antes de la notificación de la providencia de apremio. Recargo de apremio reducido del diez por ciento, para las deudas satisfechas antes de la finalización de los plazos de ingreso previstos en el artículo 62.5 de la LGT recargo de apremio ordinario del veinte por ciento para las deudas satisfechas con posterioridad a los plazos fijados anteriormente. Y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores citados o las garantías existentes, en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el indicado artículo 62.5 de la LGT.

Ante la imposibilidad material de poder notificar la providencia de apremio transcrita, por aparecer en el expediente administrativo incoado que se les sigue, mención del Servicio Estatal de Correos del fallecimiento de los titulares deudores para con esta Hacienda Local que a continuación se detallan, así como a sus posibles herederos desconocidos e inciertos y demás interesados legítimos, sobre la parte de herencia yacente correspondiente. Se requiere a éstos, para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al que aparezca publicado el presente Edicto en el BOC, comparezcan en

el expediente ejecutivo que se les sigue a los citados, por sí o por medio de representantes, a fin de señalar persona y domicilio para la práctica de las notificaciones a que haya lugar en el procedimiento, con la advertencia de que transcurrido el mencionado plazo sin personarse, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho a comparecer, de conformidad con el artículo 112 de la Ley General Tributaria.

Lo que se notifica a los interesados en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 167.2 de la LGT y en la forma que dispone el artículo 71 de Real Decreto 939/2005, de 29 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudacion, requiriéndoles para que efectúen el pago de los débitos y recargos anteriormente expresados y haciendo constar lo siguiente:

Recursos, impugnacion y suspension:

Recursos: El acto que se le notifica podrá ser recurrido en reposición ante los órganos de la Recaudación Municipal en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación. Una vez resuelto expresamente, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Cantabria, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que recaiga resolución expresa, se entenderá desestimado, quedando expedita la vía contencioso administrativa por plazo de seis meses.

Impugnacion: Conforme a lo dispuesto en el artículo 167.3 de la L.G.T., el procedimiento de apremio solo podrá ser impugnado por los siguientes motivos: a) prescripción; b) anulación, suspensión o falta de notificación reglamentaria de la liquidación; c) pago o aplazamiento en período voluntario; d) defecto formal en el título expedido para la ejecución.

Suspension: El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 73 del Reglamento General de Recaudación.

Plazos de ingreso: Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior. Las deudas notificadas entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Lugar y forma de pago: Recaudación municipal, en la dirección que figura en el membrete de la presente notificación o mediante ingreso en la cuenta restringida de ingresos 2066 0008 82 0200024504, por transferencia bancaria indicando el número de expediente y el nombre del titular que consta en el detalle de la deuda.

Procedimiento en caso de falta de pago: Si no se realiza el pago en los plazos citados, se procederá sin más al embargo de sus bienes o a la ejecución de las garantías existentes, conforme determinan los artículos 74 y 75 del Reglamento General de Recaudación.

INTERESES DE DEMORA
Y COSTAS DEL PROCEDIMIENTO

Intereses de demora: En caso de no pagarse la deuda en los plazos señalados anteriormente, la cantidad adeudada devengará interés de demora, desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso, aplicando al principal de la deuda el tipo de interés de demora vigente a lo largo del período de devengo y efectuándose el cálculo y cobro de los intereses de acuerdo con lo establecido en el artículo 72 del Reglamento General de Recaudación.

Costas del procedimiento: Si durante el proceso de ejecución forzosa se originan costas de procedimiento, le serán exigidas conforme a lo establecido en los artículos 113 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Aplazamiento de pago: Podrá solicitarse en la forma y con las garantías señaladas en la Ordenanza General de Recaudación de los Tributos y otros ingresos de derecho público locales de este excelentísimo Ayuntamiento y en el Reglamento General de Recaudación.

Cuartas Frances Carlos	20195890G	30515/2008	13/11/2008	752
Diego Lastra Antonia	13810563Y	29901/2008	24/10/2008	377
Garrido Perez Francisco	13824064Y	26898/2008	13/11/2008	1037
Lera Lera Manuel	13512656H	29866/2008	24/10/2008	118

Santander, 4 de diciembre de 2008.–El recaudador, Manuel Fuente Arroyo.

08/16477

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Recaudación General de Tributos Municipales

Citación para notificación de apremio administrativo-providencia de apremio.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio (órgano responsable de la tramitación), para que comparezcan en la Recaudación de Tributos Municipales, calle Antonio López, número 6, bajo, en Santander, de 9:00 a 14:00 horas, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer:

PROCEDIMIENTO QUE MOTIVA LAS NOTIFICACIONES: APREMIO ADMINISTRATIVO-PROVIDENCIA APREMIO.

Apellidos y nombre o razón social	N.I.F.	Expediente	Fecha envío	Nº envío
Aali Samy	X01109040A	30333/2008	13/11/2008	1031
Aguilera Martin Roberto	20199597P	26061/2007	24/10/2008	360
Alonso Agueros Eva Maria	13774585T	28372/2008	13/11/2008	1084
Alonso Cea Angel Luis	13702755E	3049/2008	07/11/2008	105
Alonso Ibañez Jose Maria	72045497K	29246/2008	13/11/2008	1087
Andrade Medrano William	X03678500H	5472/2008	24/10/2008	362
Andres Exposito Lorena	20206941S	28852/2008	13/11/2008	1057
Arguello Camacho Manuel Patricio	X5426693G	4969/2008	24/10/2008	100
Argueso Fernandez Luis Miguel	13890761A	28535/2008	13/11/2008	1013
Barcenilla Maestro Maria Concepcion	71920239K	4353/2008	24/10/2008	466
Barron Lopez JesuS. L.uis	20172056K	28753/2008	13/11/2008	1131
Becerra Santos Nicolas	51882572T	113/2008	24/10/2008	53
Bello Arroyo Juan Ignacio	13716261G	27311/2008	06/10/2008	1387
Belver Jorge Juan Isidro	11938469C	27723/2008	13/11/2008	1129
Ben Selama Hamza	X4876582F	3770/2008	21/11/2008	329
Benitez Romero Maria Angeles	13713654L	30009/2008	24/10/2008	571
BerroS. L.osada Jose Alfonso	09377791R	24846/2006	07/11/2008	194
Calva Muñoz Jose Ramon	13776848D	22750/2008	07/11/2008	177
Campos Cuesta Ramon	13781897K	28427/2008	13/11/2008	1023
Castellanos Fernandez-Oruña Miguel	13774616P	30083/2008	24/10/2008	202
Cela Fresno Maximo Manuel	10815770C	27275/2008	13/11/2008	137
Celestino Arias Hugo	X5999789D	29738/2008	13/11/2008	1136
Ciaica Anatolie	X5339476A	29723/2008	13/11/2008	1092
Cobo CeballoS. L.ourdes Maria	72092152D	27502/2008	13/11/2008	1040
Cosio Zurita Raul	13936612S	30136/2008	13/11/2008	1030
Credsa S A	A08157463	27090/2008	21/11/2008	335
Cuadrado Callejo Antonio	13575028Z	26474/2008	13/11/2008	1104
Cuero Lañon Luis Armando	X5143884A	22567/2007	24/10/2008	94
Cuesta Barcena Maria Luz	13741362N	30044/2008	24/10/2008	199
Delgado Crespo Alfredo	45827010Q	30204/2008	13/11/2008	1121
Diaz Barcena Ana Marta	13765697J	30077/2008	07/11/2008	27
Diaz Garcia Rafael	77585125F	12549/2007	31/10/2008	99
Diez Bollada Jose Miguel	72084914Q	5363/2008	24/10/2008	169
Duran Bermudez Miguel	32813344A	4854/2008	24/10/2008	28
Elguero Gallego Pablo Angel	13925551V	27391/2008	13/11/2008	1011
Entrialgo Del Ca Alvaro	9369412V	27583/2008	13/11/2008	124
Escalada Llorente J Ricardo	72121469R	29437/2008	13/11/2008	1002
Escalante Perez David	20214489L	28892/2008	13/11/2008	990
Espinosa Recalde Ellie Beth	33519543X	29004/2008	13/11/2008	1025
Estarta Y Ecenarro S A	A20022752	27092/2008	13/11/2008	58
Fernandez Barrera Ricardo	52443174T	29121/2008	13/11/2008	1045
Fernandez Gutierrez Jaime	13535145J	26376/2008	13/11/2008	1148
Fernandez Lopez Jose Ramon	13673736Y	27905/2008	13/11/2008	987